ACTA DE INICIO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA. No 01-2026

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal a los quince (15) días del mes de enero del año 2026, se reunieron **LUZ ADRIANA GIRALDO CARMONA**, auxiliar administrativa de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos De Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en calidad de supervisora y la señora **CLAUDIA LILIANATAMAYO CARDENAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.165.244 expedida en Santa Rosa de C,(Risaralda), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir Acta Inicial del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPESTAL Y TESORAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.** con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

CONTRATO No:	01-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS.**
CONTRATISTA	**CLAUDIA LILIANA TAMAYO CARDENAS**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	25.165.244 expedida en Santa Rosa de C (Risaralda)
IMPUTACIONES	Rubro No 2212-425 Y 2212-420 Disponibilidad No 01 DEL 14 DE ENERO 2026 Registro Ppal. No: 01 DEL 15 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y TESORALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SANTA ROSA DE CABAL
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.535.000)

ANTICIPO	0
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE PAGO

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

AREA CONTABLE: 1. Dar continuidad con el proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP (Resolución 533 de 2015, Resolución 628 de 2015 Resolución 211 de 2021 y Resolución 331 de 2022). 2 Implementación y codificación del Plan de Cuentas de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, basado en el Catálogo Genera de Cuentas (CGN) de las entidades del gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. 3. Dar continuidad a la depuración y actualización contable de los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa con su depreciación, valorización y demás aspectos contables que involucran la Propiedad, planta y equipo. 4. Verificación y cargue de la base de datos de activos fijos en el programa financiero de la institución. 5. Asesoramiento en la Implementación del Manual de Políticas y Procedimientos Contables. 6. Revisión de los documentos soportes de la Contratación. 7. Asesoramiento Contable y Financiero en el desarrollo normal de las operaciones de la Institución Educativa. 8. Presentación de estados financieros requeridos por la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad a los instructivos dados por el Sector Central. (Resolución 706 de 2016; Resolución 441 de 2019 emitidas por la CGN, Resolución 331 de 2022 y sus normas complementarias). 9. Elaborar y presentar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado en forma oportuna, de conformidad con las fechas estipuladas. 10. Acompañamiento en la elaboración y presentación de la Información con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 11. Acompañamiento en la elaboración y presentación del Cierre contable de la vigencia 2025.

AREA PRESUPUESTAL, 1. Parametrizar en el sistema las cuentas de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el presupuesto General de ingresos y gastos para la vigencia 2026, de forma integrada con las cuentas contables. 2. Acompañamiento en la adecuada preparación y supervisión en la ejecución del presupuesto de la Institución. 3. Acompañamiento en la elaboración y presentación de los documentos que implican modificaciones presupuestales para la vigencia 2026. 4. Apoyar la elaboración de informes contractuales, presupuestales y de Tesorería que requieran los órganos de Control y los demás que soliciten las Entidades del Estado de forma Oportuna. 5. Presentación de los Informes Presupuestales requeridos por la Secretaría de Educación

Departamental, de conformidad a los instructivos emitidos por la Gobernación del Risaralda. 6. Acompañamiento en la elaboración y presentación del Cierre Presupuestal de la vigencia 2025.

Además de los objetos específicos descritos en la presente clausula el contratista se obliga a: 1. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Institución o a terceros. Lo anterior de acuerdo a los estudios previos realizados y la propuesta presentada y la cual hace parte integral del contrato

OBSERVACIÓN No. 2: El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

Las partes dejan CONSTANCIA, que para efectos legales está se tomará como fecha inicial, para el cumplimento y ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Firma_____

LUZ ADRIANA GIRALDO CARMONA
Supervisora.

FIRMA_____
CLAUDIA LILIANA TAMAYO CARDENAS,
cedula de ciudadanía 25.165.244
Contratista
T.P.42295-T